

RESUMEN DE REGULACIÓN

Diciembre 28, 2015

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

- TDA's: Se imparten instrucciones relacionadas con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario. (SFC - Circular Externa N°48).
- Adición transacción exenta al CUD: Se incluye la transacción exenta "Comisión Custodios BVC – Numeral 7 Art. 879". (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DSP 158).
- Lista CENIT: Se actualiza la lista de entidades autorizadas en el sistema CENIT para incluir al Banco Falabella S.A. como entidad autorizada. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DSP 152).
- Tarifas por servicios del departamento de fiduciaria y valores: Se actualizan las tarifas que regirán a partir del 1 enero de 2016. (Banrep - Circular Reglamentaria Externa DFV 102).
- Intervención del Banco de la República en el Mercado Cambiario: Se modifica el parámetro utilizado como referencia para la realización de las subastas y el ejercicio de las opciones Call para desacumular reservas internacionales. (Banrep - Boletín N°65).
- Tarifas del Mercado de Derivados: Se modifican algunas tarifas del sistema. (BVC - Boletín Normativo N° 15).
- Tarifas por servicios del MEC: Se modifican algunas tarifas de los servicios prestados por del MEC. (BVC - Boletín Normativo N° 43).
- NIC 40: Se busca modificar el párrafo 57 de la NIC 40 "Propiedades de Inversión". (CTCP – Proyecto de norma).
- Obligaciones tributarias 2016: Se prescriben y habilitan los formularios y formatos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del 2016. (DIAN - Proyecto de Resolución).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Catherin Montoya González
cmontoya@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N°48:** Por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario - Finagro. Entre sus disposiciones establece la modificación de: (i) el numeral 4° del Capítulo XIII “Inversiones obligatorias en Finagro” de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) y (ii) el instructivo del Formato 460 (Proforma F.1000-127) “Exigibilidades Finagro”.

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2015

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BANCO DE LA REPÚBLICA

1. **Circular Reglamentaria Externa DSP 158:** Por medio de la cual se modifican el Anexo 2 y 3 de la Circular Reglamentaria Externa DSP 158, correspondiente al asunto 8: “Sistema de Cuentas de Depósito – CUD” del Manual del Departamento de Sistemas de Pago, con el fin de incluir la transacción exenta “Comisión Custodios BVC – Numeral 7 Art. 879”.

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cmontoya@asobancaria.com

- 2. Circular Reglamentaria Externa DSP 152:** Por medio de la cual se sustituyen algunas hojas de la Circular Reglamentaria Externa DSP-152, correspondientes al Asunto 1: "Compensación electrónica nacional interbancaria - CENIT" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago. Las modificaciones se realizan para: (i) actualizar la lista de entidades autorizadas en el sistema CENIT y (ii) informar el ingreso del Banco Falabella S.A. como entidad autorizada. Las citadas modificaciones aplican a partir del día 1 de febrero de 2016.

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Circular Reglamentaria Externa DFV 102:** Por la cual se reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DFV 102 del 11 de diciembre de 2014, correspondiente al Asunto 8: "Tarifas por servicios que presta el departamento de fiduciaria y valores" del Manual Corporativo del Departamento de Fiduciaria y Valores. La modificación se realiza para señalar las tarifas que regirán a partir del 1 enero de 2016, por los servicios que presta el Banco de la República a través del Departamento de Fiduciaria y Valores.

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 4. Boletín N°65:** Por medio del cual se modifica la Hoja 5-3 de la Circular Reglamentaria Externa DODM-143 del 30 de octubre del 2015, correspondiente al Asunto 5: Intervención del Banco de la República en el Mercado Cambiario, del Manual del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados. Entre sus disposiciones establece la modificación del parámetro utilizado como referencia para la realización de las subastas así como para el ejercicio de las opciones call para desacumular reservas internacionales.

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N° 15:** Por medio del cual se modifica el artículo 11.1 de la Circular Única del Mercado de Derivados en relación a las tarifas del sistema. Entre sus disposiciones establece: (i) el pago inicial que se realiza por el acceso al sistema y que se cobra una sola vez a cada miembro se puede realizar en un único pago o de forma diferida hasta por 12 meses y (ii) el cargo fijo de mantenimiento pasa de COP 2.850.000 a COP 3.050.000. Las citadas modificaciones rigen a partir del 4 de enero de 2016.

Fecha de publicación: 24 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.bvc.com.co>

2. **Boletín Normativo N° 43:** Por medio del cual se modifican los artículos 14.1, 14.2 y 14.3 de la Circular Única del MEC en relación a las tarifas cobradas por los servicios del sistema. La citada modificación rige a partir del 4 de enero de 2016.

Fecha de publicación: 24 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

1. **Boletín Normativo N°41:** Por medio del cual se modifica el Artículo 10.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (CRCC), en relación a las tarifas por los servicios (mantenimiento y tipo de conexión) del Sistema de la Cámara. La citada modificación rige a partir del 5 de enero de 2016.

Fecha de publicación: 21 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

- 2. Boletín Normativo N°42:** Por medio del cual se busca modificar algunos artículos de la Circular Única de la CRCC S.A., con relación a la incorporación de la compensación y liquidación, con contrapartida central, de operaciones simultáneas provenientes del Mercado Electrónico Colombiano – MEC administrado por la BVC S.A. . Plazo para comentarios a más tardar el ocho de enero de 2016.

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

- 1. Proyecto de norma:** Por medio del cual se propone una modificación al párrafo 57 de la NIC 40 “Propiedades de Inversión”. Las modificaciones se proponen para: (i) establecer que una entidad transferirá una propiedad a, o desde, propiedades de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio en el uso de una propiedad apoyada por la evidencia de que ha ocurrido dicho cambio y (ii) describir nuevamente la lista de circunstancias establecidas en el párrafo 57(a) a (d) como una lista no exhaustiva de ejemplos de evidencia de que ha ocurrido un cambio en el uso en lugar como una lista exhaustiva. Plazo para comentarios hasta el 12 de febrero de 2016.

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.ctcp.gov.co>

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- 1. Proyecto de Resolución:** Por el cual se busca prescribir y habilitar los formularios y formatos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el año 2016. Plazo para comentarios hasta el 27 de diciembre de 2015.

Fecha de publicación: 23 de diciembre de 2015

Norma: <http://www.dian.gov.co>